



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No. 0270

(16 de mayo de 2023)

“Por medio del cual se prorroga las Sesiones Extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental”.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305 numeral 12 de la Constitución Nacional, Artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 y 29 de la Ley 617 de 2000.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0255 del 09 de mayo de 2023, se convocó a la Honorable Asamblea Departamental a Sesiones Extraordinarias por ocho (08) días, a partir del diez (10) de mayo al diez y siete (17) de mayo de 2023, término dentro del cual no será posible evacuar los proyectos presentados por el Gobierno Departamental.

Que por lo expuesto anteriormente es necesario prorrogar las Sesiones Extraordinarias por el término de cinco (05) días más a la Honorable Asamblea Departamental con el fin de evacuar los proyectos presentados por el Gobierno Departamental.

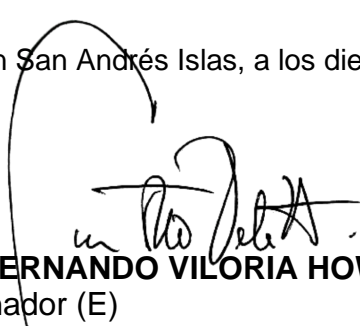
D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Prorrogase las Sesiones Extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental convocadas mediante Decreto 0255 del 09 de mayo de 2023, por el término de cinco (05) días contados a partir del día diez y ocho (18) de mayo al veintidós (22) de mayo del año en curso, para que se estudie adecuadamente los procesos que fueron sometidos a su consideración.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, a los diez y seis (16) días del mes de mayo de 2023.


LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
Gobernador (E)

Proyecto: CRobinson/Privada
Revisó: LEscamilla /Sec.Privada -DGarzon/Asesor Jurídico
Archivo: AGordon-CRobinson/Privada